UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

Creada por Ley de la Nación N° 3.985/10

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 179/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA PLURIANUAL, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 21 de agosto del 2017.

VISTO:

El pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional para la Construcción de Biblioteca Plurianual, presentado por el Director General Administrativo, solicitando aprobación y autorización para el llamado, y

CONSIDERANDO:

El **Decreto N° 6565/2016** "Que objeta totalmente el proyecto de Ley N° 5789/2016 "Que aprueba el presupuesto general de gastos de la nación para el ejercicio fiscal 2017;

El **Decreto N° 6826/2017**, "*Por el cual se aprueba el plan financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución de la* ***Ley 5554/2016*** "Que aprueba el presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2016, **vigente para el ejercicio fiscal 2017**";

Que**,** la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, dispone en su **Art. 16** cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS". Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: … **c) Contratación directa:** para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33".

Que, en virtud a lo establecido en el **Art. 33** del Decreto N° 21.909/2.003, que reglamenta la ley 2.051/2003, **el pliego de bases y condiciones de la licitación deberá estar aprobado por acto administrativo de la autoridad competente de la Institución y/o Entidad**.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector": **inc. l)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad**., inc. m) Ejercer la administración general de los bienes y rentas de la Universidad., inc**. **p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que, la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional del Canindeyú la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. APROBAR, el pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional, ID N° 324689, Rubro 520, FF 10 y 30, por un monto total de **Gs. 1.716.428.551**, para la Construcción de Biblioteca Plurianual.

Art. 2do. AUTORIZAR al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) para que proceda al llamado a Licitación Pública Nacional, establecido en el artículo anterior.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ-PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector

Campus Universitario
Del Maestro y Camilo Recalde
Salto del Guairá - Paraguay
Tel. Fax: (046) 242892/ 242960
www.unican.edu.py